

Decreto N° 1145, que otorga exequátur de CPA, a la Lcda. Siria Venecia González Jiménez.

(G. O. N° 9028, del 8 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1145

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Licenciada Siria Venecia González Jiménez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1146, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Rafael Atilano Díaz Vásquez.

(G. O. N° 9028, del 8 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1146

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Rafael Atilano D'az Vásquez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1147, que otorga exequátur de Abogados a los Dres. Vicente D. Jorge Job y Ruth Rodríguez Ramírez de Medrano.
(G. O. N° 9028, del 8 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1147

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Vicente Damaso Jorge Job y Ruth Rodríguez Ramírez de Medrano, para